



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 2.095

**MAT. : AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.-**

LAJA, 10 de mayo del 2013.-

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LLANOS, Director Depto. obras, Grado 9° E.M., PATRICIO ARANGUIZ ARROS, Profesional, Grado 9° E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10° E.M., Escalafón Profesional, visada por Administrador Municipal;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 10 AL 31 DE MAYO
RENE VIDAL LLANOS
PATRICIO ARANGUIZ ARROS
MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ

2.- ORDÉNASE el pago de las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia, con imputación al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:/
Finanzas
Control Interno
SS.MM./